

(que claro lo sabreis en aquella hora) que debias à vuestros hijos sustentarlos, enseñarlos, y corregirlos? Pues como así los aveis desamparado, como si no lo fueran, sin darles lo necesario, teniendo para el juego, para los amigos, y amigos: sin enseñarles la Doctrina Christiana, y el santo temor de Dios, y sin corregirlos, y castigarles sus defectos! O padres, y que estrecha cuenta os aguarda! Digalo Eli; aquel antiguo Sacerdote de la Ley. Conviene en San Gregorio Nazianceno, San Lúcido Pelusota, San Juan Crisostomo, San Celario Arelatense, y otros en que se condena. Descareis saber la causa. Oid à Tritemio: Qui delinquentes filios non corrigit, pro eorum peccato damnatus est. Toda su culpa (dice) fue el no corregir à sus hijos algunas demasias; porque el en si era varon ajustado. Mas como puede ser esto? Porque el Texto consta, que los corrigió, y reprehendió: Quare facitis res humanas, quas ego audio, res pessimas, &c. Es así, dice San Geronimo, y San Anselmo; pero no fue la corrección la que debia ser: fue muy tarda, debiendo ser muy presta, fue en secreto, siendo escandalosa la culpa: y fue blanda, y de palabras solo, debiendo pasar al enojo, y à las obras. San Anselmo: Corripuerat quidem filios suos; sed quia non abiecerat delinquentes, retrorsum cecidit, & mortuus est. Debiera, dice San Esten, avèr hecho muy exemplares castigos; y se contentó con palabras solas, y blandas; por esto es muerto de repente, y sale del juicio condenado por su omisión: Pro eorum peccato damnatus est. Ved si es estrecho el juicio de los padres.

Mac. 11. de eph. Pelus. 1. 1. Epist. 70. Chrysof. 4. 3. adv. vitap. vit. mon. Casar. bom. 15. Tritem. orat. 4. de cur. pass. 1. Reg. 2. Miran. 1. t. adn. Iovin.

Ans. lo 2. Tim. 3. Zabr. Apolo. de aut.

No será menos estrecha la cuenta que se pedirá por este Mandamiento à los señores de familia, y à los esclavos, y criados de ella. Los señores la darán de que debiendo tratar à sus criados, y esclavos, como à hermanos suyos, q̄ tienen vn Señor como ellos que es Dios, como dize el Apostol: Sciens, quia illorum, & vester Dominus est in Cælis; los han tratado con crueldad, llamandoles: perros, diablos, y otros torpísimos nombres. Darán cuenta de que debiendoles dar, ò lo necesario, ò sus salarios, y jornales: por no hazerlo,

Eph. 6.

les daban ocasión para que hurtaran, y ofendieran à Dios Nuestro Señor. Por cuenta de que no les enseñaron la doctrina Christiana, ni les reprehendieron, y corrigieron sus desembolturas; antes les dieron mal exemplo, y se sirvieron de ellos para las ofensas de Dios. Los esclavos, y criados la darán, de que debiendo servir à sus amos con humildad, respeto, y fidelidad, como à Christo Señor Nuestro, y sin contradición; han hecho todo lo contrario, murmurando de sus señores, y en su ausencia destruian, robaban, y echavan à perder quanto se ponian à hacer.

Eph. 5. ad Tit. 2.

Asimismo hará el Divino Juez à los maridos cargo de la falta de amor à sus mugeres, tratandolas mal de palabra, y maldiciendolas, y deseandoles la muerte: de las vezes que les pidieron zelos sin causa; y apartando sin ella cama, mesa, y habitacion; de avèr disipado su dote, y tambien de avèr disimulado sus liviandades, y salidas sospechosas; y aun obligandolas à que buscaran à costa de su honestidad lo que era menester. A las mugeres les hará cargo de las vezes que se descomodieron con sus maridos, respondiendoles con palabras soberbias, libres, y afrentosas: de las vezes que les dieron pesadumbres, por sus temas: siendo causa con su libertad de que juren, y con su profanidad, de que busquen hacienda con tratos ilícitos: tambien de averles desobedecido en cosas justas, negandoles la deuda del matrimonio sin causa: de no avèr cuydado de su persona, y regalo. Y finalmente, acusará este Mandamiento à todos de la falta de reverencia à los sacerdotes, y Ministros de Dios: de la falta de respeto, y obediencia à los Juezes, Magistrados, Capitanes, y ancianos, y à todos aquellos que tuvieron algun título de mayoría. O Christianos! y que terrible juicio nos aguarda: Per legem iudicabuntur.

Mat. 23.



ACUSACION Y CARGO DEL PECCADER POR EL QUINTO MANDAMIENTO.

N. 272

Vengan ya à juicio los menospreciadores de el quinto Mandamiento. En este manda Dios, que ninguno agravie à su proximo en su persona; no solo quanto à la vida del cuerpo, ni en deseos, ni en obras, ni en palabras; sino en quanto à la vida del alma, no siendo causa de que pierda à Dios por el pecado. Esto es lo negativo: No matar; pero desta negación se sigue, que incluye la afirmación tambien; porque prohibiendo los malos afectos, palabras, y obras de odio, vengança, y daño del proximo, es visto, que quiere su Magestad, que los afectos, obras, y palabras, sean en provecho, y bien de los hermanos, sin que sea ovice para ello el agravio recibido. Mas, quando Jesu Christo Señor Nuestro trató del modo de portarse con los enemigos, dixo: Diligite inimicos vestros. Amad à estos que llamais enemigos vuestros. Veis al los afectos del corazón. Mas: Benefacite his qui oderunt vos. Haced bien à los que os han hecho mal. Veis à las buenas obras. Aun mas: Orate persequentibus, & calumiantibus vos. Orad por los que os persiguen. Veis à las buenas palabras. Vamos agora al juicio.

Mat. 5.

Mat. 23.

Mat. 23.

Mat. 23.

Mat. 23.

Mat. 23.

Mat. 23.

Mat. 23.

Mat. 23.

Mat. 23.

Mat. 23.

Mat. 23.

Mat. 23.

Mat. 23.

Mat. 23.

Mat. 23.

Mat. 23.

Mat. 23.

habia, ò cortena con escandalo, ò le pusiste, por vengarte, pleyto injusto, irritando à otros contra él, y sembrando chismes, con que le causaste mal grave; Y las vezes, que pediste à Dios, ò à los hombres, que te vengaran, queriendo que la luma Bondad se pusiera de parte de tu pasión. Vamos agora à las obras. Te aculará este Mandamiento de las ofensas que has hecho à tu proximo, y à sea quitandole la vida injustamente, ya hirriendole, ò maltratandole gravemente; ò aunque fuesse leve, si fue el animo de que fuesse grave. Te aculará à ti (muger inhumana) de la muerte que diste à tu hijo antes de nacer, con diligencias que hiziste para abortar, con echarle pedros, ò darle golpes, ò tomar bebidas. Acusará à ti, que has tomado, y al gusto, ò la oira que has hecho, que las traxo, y te las aconsejó. Allí te tendrá cargo de las vezes que te pusiste en riesgo de perder la vida propia; porque no eres dueño de ella, de las que cometes, ò beubiste cosas que se hacen notable dano. Allí saldrán las embrogaciones. Y en fin, te aculará este Mandamiento de los delitos, y duelosa que provocaste, ò saliste. Que responderas (Christiano) à esta acusación? Quien te librara de la ira de vn Dios enojado contra ti, y que diente, aun mas que sus ofensas, las que se hacen à los proximos.

Mac. 11. de eph. Pelus. 1. 1. Epist. 70. Chrysof. 4. 3. adv. vitap. vit. mon. Casar. bom. 15. Tritem. orat. 4. de cur. pass. 1. Reg. 2. Miran. 1. t. adn. Iovin.

N. 272

Gen. 27

Gen. 48

Gen. 48

Gen. 48

Gen. 48

Gen. 48

Gen. 48

Gen. 48

Gen. 48

Gen. 48

Gen. 48

Gen. 48

Gen. 48

Gen. 48

Gen. 48

Ved (Fieles) à Dios nuestro Señor de la fuerte que viene à residenciar à Adan, y à Cain. Hazele el cargo à nuestro primario Padre, y pronuncia esta sententia contra él: Maledicta terra in opere tuo. Maldita sea la tierra que labrastes: hazele el cargo à Cain, y dice su Magestad: Maledictus eris super terram. Seras maldito sobre la tierra. Na reparais? A Adan, que la maldición en la tierra, y à Cain en su persona! Qual es mayor pecado? No ay duda, que el de Adan. Pues en buena justicia no ha de responder mayor pena à mayor culpa? Como à la de Adan responde la maldición en la tierra, y a la de Cain responde la maldición en su mismo; Adam maledictus eris? Es la causa (dice Hugo Cardinal) que entre Dios, y la culpa de Adan, no hávo tercero agraviado; pero en el pecado de Cain, no solo fue Dios el ofendido, sino que añadió la ofensa de

tercero, quitando la vida a Abel. La culpa de Adan todò a Dios inmediatamente: la culpa de Cain tocò inmediatamente a su hermano: y como si fueran tanto su Magestad las ofensas en que interviene agravio del proximo, por esto sale Cain con mayor castigo que Adan: Merito (dice Hugo) maledicatur Cain, & non Adam, quia sciens peccatum prima peccationis, & tamen fratricidium adidit.

Hug. in Gen. 4.

N. 10.

Pues aora, Catolico: Si tanto sientè Dios, y castiga las ofensas del proximo, que tocan à la vida de su cuerpo; que sera de las que tocan à la vida de la alma? Que sera de los escandalos, malos exemplos, consejos, y persuasiones, con que hiciste à tu proximo pecar? No pienses (dice San Agustin) que no eres homicida, porque le dexaste el cuerpo con vida natural, si le quitaste la vida sobrenatural del alma, que es la gracia: Noli existimare te homicinam non esse, quando fratri tuo mala persuader. Homicida eres, y reo de tantas muertes (dice S. Gregorio) quantos pecados causaste con tu mal exemplo: el que quita la vida del cuerpo, divide el cuerpo del alma; pero el escandaloso, divide al alma de Dios. Mira que delito, que cargo, y que castigo te aguarda, sino te enmendas. Por su Profeta Oseas, decia Dios nuestro Señor,

Aug. in Psal. 8.

Gregor. lib. 7. cap. 2.

Ques. 23.

Am. 1.8. cap. 30. in Oseas 161.

Sier. ap. Hugo in Oseas 23.

N. 31.

indignado contra vnos pecadores: Occurrant eis, quasi vrsa rapit catulis, & dirumpant interiora tectis eorum. Tengo de salirles al encuentro, como vna Osa à quien le han robado sus hijos, y les tengo de despedacar las entrañas. Entended la comparacion. Es la Osa muy amante de sus hijos, y quando le los roban (dice San Geronimo) no ay animal tan feroz: sale ansiosa buscandolos, y despedaca con furia à quien se los llevaba. Así, dice Dios, que ha de salir en el juicio contra el peccador: Quasi vrsa rapit catulis. Contra el mal Christiano, que con su mal exemplo, le robò à su Magestad los hijos, que tanto le costaron à Jesu Christo. Contra ti, escandaloso, que lo sacaste los hijos del feo de su amor,

Que otra cosa has hecho (piensalo bien) con tus escandalos, sino hazer guerra à Jesu Christo, y su Iglesia? Jesu Christo à edificarla, y tu à destruiria. Jesu Christo à dar

vida à sus hijos con su Sangre; y tu à quitarles la vida con tu malicia. Jesu Christo à enterrarlos dentro de tu coraçon, y à arrancarlos de su coraçon con el peccado. Jesu Christo à guarecer los del demonio con su virtud; y tu à entregarlos al demonio con tu consejo. Que delito fuera el de aquel, que anduviera por estas calles echando demonios en los cuerpos de los que encuentra? Pues qual sera echarlos en las almas redimidas con el infinito precio de la Sangre de Jesu Christo? En el juicio lo verás, quando salga contra ti, como la Osa, à despedacarte, porque le robaste los queridos hijos de su gracia, y de su amor: Occurrant eis quasi vrsa rapit catulis. Bosquero: Quod Christi catulis rapisti? Animum in primis tuam, & eorum delinde, quos consilij, scandalis, illi subtraxisti. Non tu vrsa illius iectas sunt timere? Entones lo verás, quando este Mandamiento te fiscalice, por tantos agravios como à tu proximo hiziste en el cuerpo, y en el alma: Per legem iudicam buatur.

Simil.

N. 33.

§. VII.

EL SEXTO MANDAMIENTO APOSA

peccador

Juicio, desprecia dores de la Divina Ley. Vendrà aquella tremenda hora, y le pondra el Divino Juez delante de sus ojos al peccador el Mandamiento sexto. O lo que descubrirà de hoiiores este espejo clarissimo, en vn torpe, y luxurioso! Allí se concederà el dexo de este Caliz de Babilonia, que brinda deleytes momentaneos, y arrastra à eternos tormentos. Allí el vino del gusto, que resplandecia en el vaso de la hermosura, comenzará à morder como serpiente al que lo bebió; y no hizo penitencia. Si, Catolico, en este Mandamiento descubras tus pensamientos, obras, y palabras torpes, con que lo quebrantaste. Que especie de luxuria no corrigió desenfrenado tu apetito? Pregontaselo à tu conciencia aora para el dolor; antes que en el juicio te acule para el tormento sin fin. Has quebrantado este Mandamiento santo con el pensamiento? Diganlo sus deseos torpes de soltera, de

casada, de doncella, de parienta, de Religiosa, o de infiel, las deslealtades, que tuviste pensando en deshonestidades. Diganlo las complacencias en pecados pasados, o en sueños deshonestos. Diganlo los pesares, que has tenido de aver perdido ocasion de ofender à Dios. Diganlo las vezes, que siendo casado, o casada, estando con tu conlorte, descaeste à otra, o à otro para pecar. Diganlo las vezes, que descaeste fer codiciada, y pretendida, aunque no tuvieras animo de consentir en la obra. Hasta las bestias, que descaeste lo dirán.

N. 33.

Has quebrantado este Mandamiento de palabra? Respondan tus conversaciones lascivas, y sollicitaciones deshonestas. Respondan tus chañgas provocativas, tus papeles, poesias, recados, y musicas profanas. Respondan las paredes del aposento en que enseñaste à otros à pecar: y aun las del Templo Santo responderán, que veniste à el à tus conciertos torpes. Respondan (amancebado) las amenazas, que hiziste à la otra, si se apartaba de tu comunicacion. Y respondan las vezes, que te alabaste (con mentira, o con verdad) de aver ofendido à Dios carnalmente. Has ofendido à Dios contra este Mandamiento con la obra? Hablad, potencias, sentidos, y miembros del luxurioso. Quantas obras deshonestas consumadas? Quantos tocamientos torpes, consigo mismo, o con distinto sujeto? Quantas vistras de cosas torpes en si mismo, en mugeres, en hombres, en animales, con deslealtacion moral, y mala intencion? Quantos bayles, vistras, regalos, paseos, señas, y galas con mal fin? De que sentido no te serviste para tus torpezas? De la vista; para los dibujos, o papeles deshonestos: del oido, para la musica, la chañza, y la adulacion: del olfato, para las cosas, que te provocatan à luxuria: del gusto, para las comidas, y bebidas, que te incitaran à cila: del tacto, para escrivar, para descubrirte deshonestamente, y componer tu cuerpo para afectos. Da cuenta (deshonesto) de todos estos pecados. Da cuenta de las vezes, que te pusiste en peligro de ofender à Dios: en riesgo de que tu marido, o padre te hallara con otro, y te quitara la vida. Da cuenta de las

vezes, que diste casa, favor, dinero, y ayuda para que pecaran otros. Da cuenta del escandalo, con que tienes inficionada la Republica; por tus amancebamientos, y liviandades. Este si, que sera el mayor cargo, que hará Dios por este Mandamiento.

N. 34.

Ya sabéis (Fieles) aquel adulterio, que cometió David con Bethabee: y como vn pecado llama à otro, para gozar mas libre de sus deleytes, se pasó de deshonesto à cruel, y hizo quitar la vida à Vrias su esposo en la campaña, mandando ponerlo en la parte mas peligrosa del Exercirio. Muerto Vrias, y passados los dias del duelo, se desposò David con Bethabee. Tengo aqui aora una bien grave dificultad, porque dice el Texto Sagrado, que le desagrado mucho à Dios N. Señor este despolorio: Facta est ei vxor, & displicuit coram hoc, quod fecerat David coram Domino. Y entre los cargos, que veniste à el à tus conciertos torpes. Respondan (amancebado) las amenazas, que hiziste à la otra, si se apartaba de tu comunicacion. Y respondan las vezes, que te alabaste (con mentira, o con verdad) de aver ofendido à Dios carnalmente. Has ofendido à Dios contra este Mandamiento con la obra? Hablad, potencias, sentidos, y miembros del luxurioso. Quantas obras deshonestas consumadas? Quantos tocamientos torpes, consigo mismo, o con distinto sujeto? Quantas vistras de cosas torpes en si mismo, en mugeres, en hombres, en animales, con deslealtacion moral, y mala intencion? Quantos bayles, vistras, regalos, paseos, señas, y galas con mal fin? De que sentido no te serviste para tus torpezas? De la vista; para los dibujos, o papeles deshonestos: del oido, para la musica, la chañza, y la adulacion: del olfato, para las cosas, que te provocatan à luxuria: del gusto, para las comidas, y bebidas, que te incitaran à cila: del tacto, para escrivar, para descubrirte deshonestamente, y componer tu cuerpo para afectos. Da cuenta (deshonesto) de todos estos pecados. Da cuenta de las vezes, que te pusiste en peligro de ofender à Dios: en riesgo de que tu marido, o padre te hallara con otro, y te quitara la vida. Da cuenta de las

Reb. lum hoc, quod fecerat David coram Domino.

Non recedet gladius de domo tua usque in sempiternum; eo quod despecteris me, & vuleris uxorem Vriae, Haiehe, & ab esset vxor tua. Si el desagrado de Dios, las amenazas, y los castigos fueran por el homicidio, y el adulterio, estaba bien; pero por el matrimonio, por que? Acaso avia Ley alguna, que lo prohibiera? Entones no, dice el Abulense. Luego no pecò en casarse. Mas: el desposarse con ella, fue no solo amor, sino piedad (dice el Abulense mismo) porque, aviendo ya concebido, quedaba al riesgo de que la apedrearan como à adúltera, y si no la recibiera, por muger. Pues si, ni hubo pecado, antes zelo de piedad; por que es tan grande la indignacion de Dios? Están en la dificultad! Pues old la solucion aora à Salviano.

Abul. in 2a Reg. 12a. Abul. ibidem. 2a. 22.

N. 35.

Quando cometió este adulterio David, fue tan en secreto, que apenas lo sabia el que llevabais recados: Tu fecisti absconditè, le dixò el Profeta. Quando hizo matar à Vrias, tambien fue oculto, que fue la carta cerrada al General; mas quando, muerto Vrias, se desposò luego con Bethabee, comenzó en el Pueblo vn rumor: Que es esto? Decian vnos: el Rey le casa con la muger de vn soldado particular; Algo

Algo

Algo ay aqui. Decian otros: ya se descubre el misterio de las cartas de Virias; ya se conoce porque le hizo tantas caricias, quando lo llamó de la guerra. Comencò à publicarle el delito, y flaqueza de David; ya se decia en el Exército; ya se hablaba de ello en la Ciudad; y aun los encantigos, idolátras llegaron à blasfemar de Dios por esta causa. Pues aora: Vè su Magestad, que con la ocasión del matrimonio, pasó à escandalosa la flaqueza de David; y con ser así, que al cometerla, disimula; al arrimarle esta circunstancia, se indigna. Con ser así, que al decir: *Peccavi*, le perdona la culpa; al ver, que da con su culpa escándalo, no le perdona la pena. Oid à Salvián: *Qui eternam pro offensionibus suis penam; per unam tantam confessionem meruit evadere: huius autem criminis veniam, nec per penitentiam patrocinantem potuit impetrare.* Tanto provoca la ira de Dios una culpa escandalosa. Preven (deshonesto) preven respuestas, para quando este Mandamiento te arguya por tus torpezas, y escandalos: *Per legem innotuimus.*

§. VIII.

CAUSACION DEL PECADOR POR el septimo Mandamiento.

N. 364

Vengamos al septimo Mandamiento. Despues de aver mandado Dios, que ninguno agraviè à su proximo, ni en la persona, ni en la muger, aqui manda su Magestad, que ni en la hacienda le agravièn: *No hurtarás.* O, y los agravios, que se han de descubrir en el juicio! Qué robos, engaños, logros, simonias, y sacrilegios? Qué deudas, jornales, y salarios por pagar? Qué de restituciones por hacer? Qué de tratos illicitos se veràn en aquella hora? Fieles; quien se verá libre de la acusacion de este Mandamiento? *A minore usque ad maiorem* (dezia Geremias) *omnes avaritia student.* Desde el menor hasta el mayor, todos estudian avaricia. Estudian? Si, que està el Mundo hecho Univerfidad, en que ay varias Cathedras de pecadores; pero sabeis lo que se estudia en esta Univerfidad? *Avaritia student.* Varios

Mat. 6

modos de adquirir hacienda, aunque sea con perjuicio del proximo. En esto discurre el entendimiento: en esto se ocupa la memoria: esto atrastra la voluntad de los mundanos: *Omnes avaritia student.* Vamos al juicio de Dios.

O reñtas Eclesiasticas! Oye Ministro de Dios; que te habla San Bernardo: *Conceditur tibi, ut de altari vinas, non ut de vitis; luxuriosi; et de altari superbias.* Diote Dios las rentas para vivir, no para vivir mal, no para enlobervecerte. Y luego: *Quidquid præter necessarium vitium, ac simplicem vestitum de altari retinet, unum non est, rapina est.* Hurto (dice) rapiña, es quanto retienes para tu profanidad; de lo que sobra à tu honesto vestido, y tu comida parca. Y en otra parte: *Clamant mali, clamant famelici, conquirentur; & aliam: nostrum est quod effunditur; nobis crudeliter subtrahitur quod inaniter expenditur.* Claman los pobres, dan voces los hambrientos, y los desnudos; que xante los necesitados, y dicen: Nosotros tambien somos redimidos con la Sangre de Jesu-Christo; nosotros, aunque menores, somos hermanos vuestros, à quienes debéis sustentat del Patrimonio de Jesu-Christo Nuestro Padre; con crueldad nos quitais lo que en vanidades expedeis. Fuere cargo para el Eclesiastico! Aora entiendo por qué llamó Jesu-Christo Señor Nuestro à los Ministros de su Altar *Sal mystica* de la mela de su Iglesia: *Vos estis sal terræ.* Salèis. Son sal de los pecadores, que dà sazon, y labor para que no los arrojè de sí la paciencia de Dios con el fastidio del bormigo. Son sal de Sabiduria, para enseñar, y doctrinar à las almas: *Vos estis sal.* La sal preserva de corrupcion las carnes; pero es menester, que te deshaga la sal. O Sal de la Iglesia! Amenaza à la doncella la corrupcion de la culpa por ser pobre? Amenaza al necesitado la corrupcion de el hurto? Amenaza à la pobre viuda, ò calada la corrupcion lamentable de su honra? Qué remedio è *Vos estis sal.* Deshagale la sal en limolnas, que las remedien, y las preserve de ofender à Dios. Pero si la sal se està cetera, si la sal no se deshace; como no ha de aver corrupcion? O señores Eclesiasticos! y si te deshicieran colgaduras superfluas, eici-

N. 37. Bernard. Epist. 2. ad Jule.

Bernard. Epist. 40.

Matth. 5.

eseritorios de estado, juegos, y vanidades, quantos, y quantos pecados se escusaran? Dara cuenta à Dios la fal de que no se des-hizo, ayendo tantas necesidades en la Republica; y clamaran los pobres, que los roban quando no les dan: *Tuum non est, rapina est.*

Roba lo ageno el poderoso, y rico, que no da lo que le sobra; aquel, que juzgandose señor, y dueño absoluto de lo que tiene, ò no lo cote al pobre con ello, ò lo gasta en las ofensas de Dios. Pobre engañado! Dice Santo Thomas de Villanueva; pruebame, que esta riqueza es tuya; por donde? *Vase, obsecro, illa tua sunt?* No lo es, y no siendo lo, eres homicida, y robador del pobre; porque no focioriendolo, lo mataste, y le robaste lo que no le diste: *Qui abundavit, tuigentium paupuriam supplet; si non supplet, raptor, & homicida est: quia quem non pavisti occidisti, quia non dedisti, rapulisti.* O qué remordimientos te atormentarán en aquella hora por esta dureza, y crueldad! Por qué pienfas, que llamó Jesu-Christo Señor Nuestro à las riquezas, espinas, en aquella parábola del sembrador? *Quod autem in spinas cecidit, hi sunt qui audierunt, & à solitudinibus, & divitiis suffocentur.* Espinas las riquezas? (Dificulta San Gregorio) Quien tal juzgara? Las espinas punzan; pero las riquezas deleytan. Pues espinas son, dice el Santo. Qué? Por los cuydados que conigo traen, que son mas, que lo aparente, que tienen de comodidad? Espinas las riquezas? Si. Toma espinas en la mano; aprietalas. O como te punzan, y te lastiman! Aprietas mas. Te hazen salir la sangre. Quieres, que no te lastimen? Pues abre la mano, veras como no te ofenden. Espinas son las riquezas. Si las guardas, y aprietas en la mano, espinas de eternos remordimientos. Abre la mano para el pobre, y te librarás de estos peligros; que si no, lo que es fuyo lo robas con crueldad.

Tho vi. l. enon. Jern. 8. Martini

Luz. 8.

Gregor. ho 15. in Evang.

Simil.

N. 39.

Prov. 11.

Mas: roba la hacienda agena el logrero, que reserva, y compra los granos, para que se aumente su precio; y llama contra sí la maldicion de los pueblos pobres, dice el Espiritu Santo: *Qui abscondit frumenta malefactorum in populo.* Y aun la justissima ira de Dios provoca contra sí, dice San Ba-

silio: *Non ob vitiatam proutam, commanem inelam affectare, famem ob aurum, ne appetit ne per occasionem cummandarum opum, tram Del in te accersas.* Pues qué, si entramos en estas plazas? Non desitit de plateis eius usura, & dolari. Qué se hizo la verdad? Desapareció. Qué la legalidad de los Ministros? No te halla, Doude está la caridad, y desinterès? No parece: *Omnes avaritia student.* Lo mas, que ay son engaños, mentiras, detenciones, para que dure el gallo con el pleyto. Qué cruciadas no se hacen en las execuciones de los lugares cortos! Qué sin razones no se exercitan? Como callan con el que le tapa la boca con el regalo! Como afectan zelo, con el que no tiene con que taparla! Veamos los Mercaderes: *Omnes avaritia student.* O lo que enseñan, y practican de avaricia! Ya llevan mas del fumo precio; ya engañan en la substancia de lo que venden; ya mezclan las cosas liquidadas, y dan las monedas falsas, ò faltas; ya en los pesos, vno para vender, y otro para comprar, de que dixo el Espiritu Santo, que era abominacion delante de Dios! *Pondus, & pondus, mensura, & mensura; abominatio est apud Deum.* Den cuenta de el robo, que hazen à la Republica, y en especial à los pobres, que compran las cosas por menor.

Basil. ho. ebor. dicit. vult.

Prov. 10

N. 40.

No menos roban los Artifices, y oficiales. No ay fidelidad en lo que hazen: si trabajan por jornal, se van de espacio; si por concierto, echan à perder la obra. No ay de quien fiarse; porque el que se pone à alisitr à la obra va à la parte con los que la pierden. Quantos pecados, y hurtos se cometen con la seda? Desde la semilla hasta el vestido, quantas manos passa, en tanta se queda pegada. Qué maldades no echan para que pete? O nunca se vistiera nadie de seda, para que no fuera materia de tantas culpas! Pues, qué en las familias particulares? La muger destruye la hacienda para sus vanidades; y la adulectra, roba à los hijos legitimos lo que le le da al que nació de adulterio; el marido por conservar aquellas vanidades haze mil injusticias. El hijo roba à sus padres, y hermanos para el juego, para los amigos, y aun para las amigas. Los criados, y cria-

das roban las casas de sus amos, no solo quitando, o dando a otros sin licencia de los dueños; sino dexando perder con su descuydo lo que les encomiendan, que hagan.

N. 41.

Ultimamente los pobres, que llamais pordioseros tambien roban. Quantos de ellos pudieran trabajar para comer? Quantos hijos, y hijas de pobres pudieran estar firviendo en vna casa honrada, y antes quieren, que esten desnudas, y ambrientas, tallegando, y aun sin honra muchas vezes, que sugetarse a servir, quitando vnos, y otros la limosna, a los que, o vergonzantes, o impedidos para trabajar, tienen mas derecho a ella? Quantos ay, que tienen cantidades reservadas, y porque le han tomado el gusto a la vida ociosa, andan por estas calles haziendo odioso el pedir, y defraudando a los verdaderos pobres? Quantos con este genero de vida, escandalizan la Republica con sus embriaguezes? No llegan a confesarle en todo el año; ni aun saben lo que deben saber para salvarle. Qué es esto? Fieles. Ay muerte? Ay juicio? Ay eternidad? Qué ha de hazer el Soberano Juez, quando os pida cuenta de tantas injusticias cometidas contra sus hijos, y vuestros hermanos los proximos? Oid.

N. 42.

Comparase por Isaias Dios Nuestro Señor a vna Madre provida, y amante de sus hijos. Parecite (dize) si podrá la madre olvidarse de el Infante tierno, que salió de sus entrañas? Será posible, que lo desampare, y no remedie sus miserias? Numquid oblitisci potest mulier infantem suum, et non misereatur filio uteri sui? Pues sabe, que si ella se olvidare, que yo nunca te olvidaré, sino, que acudiré mas fino, que las madres todas a remediarte: Es si illa oblitata fuerit, ego tamen non oblitiscar tui. Veis, que suena a piedades la comparacion? Pues aqui descubro la mas justa severidad. Mirad a vna cuydadosa madre, de la fuerte que da a dos, o tres hijos, que tiene, ropa bastante para que en la cama se abriguen. Succede, que se acuestan, y el vno, o mas atrevido, o mas avariante, se alza con toda la ropa, y dexa a los otros sin ella. Claman ellos a su Madre. No es cierto, que a fuer de madre de todos, castigará al ava-

Isa. 49.

Numquid oblitisci potest mulier infantem suum, et non misereatur filio uteri sui? Pues sabe, que si ella se olvidare, que yo nunca te olvidaré, sino, que acudiré mas fino, que las madres todas a remediarte: Es si illa oblitata fuerit, ego tamen non oblitiscar tui. Veis, que suena a piedades la comparacion? Pues aqui descubro la mas justa severidad. Mirad a vna cuydadosa madre, de la fuerte que da a dos, o tres hijos, que tiene, ropa bastante para que en la cama se abriguen. Succede, que se acuestan, y el vno, o mas atrevido, o mas avariante, se alza con toda la ropa, y dexa a los otros sin ella. Claman ellos a su Madre. No es cierto, que a fuer de madre de todos, castigará al ava-

Simil.

riante, que hizo el agravio a los otros? Pues agora, Dió Dios, como Madre piadosissima, los bienes temporales para que todos se abriguen contra el frio de la necesidad; pero si tu avariante, te alças con todos, y dexas perecer a tu hermano; qué escusa tendrás en el juicio, quando clamea contra ti los proximos, y pobres, que robaste? Quando de voces el jornal, que le detienes? Quando pida justa vengança la necesidad, que no le locorriste? Consoñalos, hijos de Dios agraviados, que no se olvidará su Magestad de vuestras quejas: Ego tamen non oblitiscar tui. Temed, robadores de la hacienda agena, que día tiene Dios; en que vengar los agravios de sus hijos; Per legem iudicabuntur.

§. IX.

ACYSARA EL OCTAVO MANDAMIENTO al pecador en el Juicio.

Leguemos ya al octavo, y ultimo Mandamiento. Llamoké ultimo, porque en el sexto, y septimo passados, estian embebidos el noveno, y dezimo, que quedán. Ea: a juicio, despreciadores del octavo Mandamiento: Da cuenta (pecador) de los falsos testimonios, que levantaste; da cuenta de las mentiras, que dixiste contra la honra, y fama de tu proximo; da cuenta de las vezes, que infamaste a la donzella, a la casada, y persona Religiosa, ya fuese con verdad, ya con mentira. Da cuenta de las murmuraciones graves, de las palabras preñadas, que hablaste; de las faltas graves ocultas, que descubriste; y de las vezes, que sin hablar, deshonraste con tus lastimas a tu proximo, que es vn nuevo primor de murmurar. Es rara la propiedad, que se refiere del Crocodilo. Este animal no tiene lengua; y después, que ha despedaçado, y comido a vn hombre se pone a llorar sobre los huesos. Es lastima, que le tiene? Y dolor? No fino diligencia para ablandar los huesos, y comerlos. Qué lastimas haze el otro en la conversacion! Eh verdad, que me pesa de lo que se dize. Yo no lo creo, pero si ello fuese verdad? Veis las lastimas? De Crocodilo son.

Petr. 2. Mor. 4. p. cat. sp. 2.

Levi. 11.

son. Veis que te habla? Mas deshonra sin hablar. O inhumdo Crocodilo! No te admirará Dios, los Altares de su Gloria, sino hazes penitencia, y restituyes.

N. 44.

Quebrantan tambien este Mandamiento los que revelan el secreto grave, los que abren cartas agenas; y los que dizen palabras picantes al que las siente mucho; los que de proposito se ponen a oir al que se confiesa; los que alaban pecados; y faltas graves; adulando, y lisonjeando a quien los cometiò, y los que han hecho juizios temerarios en cosa grave, dandoles credito sin fundamento alguno. Oid al Apòstol: Tu quis es, qui alienam secretam indicat? Quien eres tu que te atreves a vlturpar el officio de Juez de los interiores? Tu quis es? Pues aun mas dize: Quien eres tu que juzgas al que es subdito de otro? Ni Dios mismo juzga fino al que es subdito suyo; y tu hazes juicio de lo que no te toca? Tu quis es? Por quien te tienes? Sabe, dize el Apòstol, que llegará día en que parezcas en el Tribunal de Dios: Omnes enim stabimus ante Tribunal Christi. Allí veras el engaño de tus juizios; y aun antes de ir allí. Dime: quantas vezes aun en lo que ves te engañas? Quien no dirá, que en el arco Iris ay verdaderos colores, y no es así? Vna caña dentro del agua, parece que está torcida; vna media naranja, parece que está entera, y no lo está. Quien, viendo desde lexos a vn hombre dançar, no dirá que está sin juicio? Y si se acerca a oir el son del instrumento, alabará el concierto de sus acciones. Diga Isaac, si te engañò tocando a Jacob, a quien tuvo por Esau. O que oí dezir algo! Tambien si oyeras a la muger de Putifar, te engañaras, si creyeras macula en Joseph. Tambien si oyeras a los lascivos viejos de Sularia, juzgarás mal que avia sido adultera. Pues si aun lo que se ve, y se oye, está tan sujeto a engaño: qué será lo que solo fue vna libre imaginacion? Da cuenta de todos estos juizios, que de todos te la ha de pedir Jesu-Christo Juez por este Mandamiento: Per legem iudicabuntur.

Rom. 11.

Quien eres tu que te atreves a vlturpar el officio de Juez de los interiores? Tu quis es? Pues aun mas dize: Quien eres tu que juzgas al que es subdito de otro? Ni Dios mismo juzga fino al que es subdito suyo; y tu hazes juicio de lo que no te toca? Tu quis es? Por quien te tienes? Sabe, dize el Apòstol, que llegará día en que parezcas en el Tribunal de Dios: Omnes enim stabimus ante Tribunal Christi. Allí veras el engaño de tus juizios; y aun antes de ir allí. Dime: quantas vezes aun en lo que ves te engañas? Quien no dirá, que en el arco Iris ay verdaderos colores, y no es así? Vna caña dentro del agua, parece que está torcida; vna media naranja, parece que está entera, y no lo está. Quien, viendo desde lexos a vn hombre dançar, no dirá que está sin juicio? Y si se acerca a oir el son del instrumento, alabará el concierto de sus acciones. Diga Isaac, si te engañò tocando a Jacob, a quien tuvo por Esau. O que oí dezir algo! Tambien si oyeras a la muger de Putifar, te engañaras, si creyeras macula en Joseph. Tambien si oyeras a los lascivos viejos de Sularia, juzgarás mal que avia sido adultera. Pues si aun lo que se ve, y se oye, está tan sujeto a engaño: qué será lo que solo fue vna libre imaginacion? Da cuenta de todos estos juizios, que de todos te la ha de pedir Jesu-Christo Juez por este Mandamiento: Per legem iudicabuntur.

Mi. n. 10.

Quien eres tu que te atreves a vlturpar el officio de Juez de los interiores? Tu quis es? Pues aun mas dize: Quien eres tu que juzgas al que es subdito de otro? Ni Dios mismo juzga fino al que es subdito suyo; y tu hazes juicio de lo que no te toca? Tu quis es? Por quien te tienes? Sabe, dize el Apòstol, que llegará día en que parezcas en el Tribunal de Dios: Omnes enim stabimus ante Tribunal Christi. Allí veras el engaño de tus juizios; y aun antes de ir allí. Dime: quantas vezes aun en lo que ves te engañas? Quien no dirá, que en el arco Iris ay verdaderos colores, y no es así? Vna caña dentro del agua, parece que está torcida; vna media naranja, parece que está entera, y no lo está. Quien, viendo desde lexos a vn hombre dançar, no dirá que está sin juicio? Y si se acerca a oir el son del instrumento, alabará el concierto de sus acciones. Diga Isaac, si te engañò tocando a Jacob, a quien tuvo por Esau. O que oí dezir algo! Tambien si oyeras a la muger de Putifar, te engañaras, si creyeras macula en Joseph. Tambien si oyeras a los lascivos viejos de Sularia, juzgarás mal que avia sido adultera. Pues si aun lo que se ve, y se oye, está tan sujeto a engaño: qué será lo que solo fue vna libre imaginacion? Da cuenta de todos estos juizios, que de todos te la ha de pedir Jesu-Christo Juez por este Mandamiento: Per legem iudicabuntur.

Simil.

Quien eres tu que te atreves a vlturpar el officio de Juez de los interiores? Tu quis es? Pues aun mas dize: Quien eres tu que juzgas al que es subdito de otro? Ni Dios mismo juzga fino al que es subdito suyo; y tu hazes juicio de lo que no te toca? Tu quis es? Por quien te tienes? Sabe, dize el Apòstol, que llegará día en que parezcas en el Tribunal de Dios: Omnes enim stabimus ante Tribunal Christi. Allí veras el engaño de tus juizios; y aun antes de ir allí. Dime: quantas vezes aun en lo que ves te engañas? Quien no dirá, que en el arco Iris ay verdaderos colores, y no es así? Vna caña dentro del agua, parece que está torcida; vna media naranja, parece que está entera, y no lo está. Quien, viendo desde lexos a vn hombre dançar, no dirá que está sin juicio? Y si se acerca a oir el son del instrumento, alabará el concierto de sus acciones. Diga Isaac, si te engañò tocando a Jacob, a quien tuvo por Esau. O que oí dezir algo! Tambien si oyeras a la muger de Putifar, te engañaras, si creyeras macula en Joseph. Tambien si oyeras a los lascivos viejos de Sularia, juzgarás mal que avia sido adultera. Pues si aun lo que se ve, y se oye, está tan sujeto a engaño: qué será lo que solo fue vna libre imaginacion? Da cuenta de todos estos juizios, que de todos te la ha de pedir Jesu-Christo Juez por este Mandamiento: Per legem iudicabuntur.

Gen. 27.

Quien eres tu que te atreves a vlturpar el officio de Juez de los interiores? Tu quis es? Pues aun mas dize: Quien eres tu que juzgas al que es subdito de otro? Ni Dios mismo juzga fino al que es subdito suyo; y tu hazes juicio de lo que no te toca? Tu quis es? Por quien te tienes? Sabe, dize el Apòstol, que llegará día en que parezcas en el Tribunal de Dios: Omnes enim stabimus ante Tribunal Christi. Allí veras el engaño de tus juizios; y aun antes de ir allí. Dime: quantas vezes aun en lo que ves te engañas? Quien no dirá, que en el arco Iris ay verdaderos colores, y no es así? Vna caña dentro del agua, parece que está torcida; vna media naranja, parece que está entera, y no lo está. Quien, viendo desde lexos a vn hombre dançar, no dirá que está sin juicio? Y si se acerca a oir el son del instrumento, alabará el concierto de sus acciones. Diga Isaac, si te engañò tocando a Jacob, a quien tuvo por Esau. O que oí dezir algo! Tambien si oyeras a la muger de Putifar, te engañaras, si creyeras macula en Joseph. Tambien si oyeras a los lascivos viejos de Sularia, juzgarás mal que avia sido adultera. Pues si aun lo que se ve, y se oye, está tan sujeto a engaño: qué será lo que solo fue vna libre imaginacion? Da cuenta de todos estos juizios, que de todos te la ha de pedir Jesu-Christo Juez por este Mandamiento: Per legem iudicabuntur.

Gen. 39.

Quien eres tu que te atreves a vlturpar el officio de Juez de los interiores? Tu quis es? Pues aun mas dize: Quien eres tu que juzgas al que es subdito de otro? Ni Dios mismo juzga fino al que es subdito suyo; y tu hazes juicio de lo que no te toca? Tu quis es? Por quien te tienes? Sabe, dize el Apòstol, que llegará día en que parezcas en el Tribunal de Dios: Omnes enim stabimus ante Tribunal Christi. Allí veras el engaño de tus juizios; y aun antes de ir allí. Dime: quantas vezes aun en lo que ves te engañas? Quien no dirá, que en el arco Iris ay verdaderos colores, y no es así? Vna caña dentro del agua, parece que está torcida; vna media naranja, parece que está entera, y no lo está. Quien, viendo desde lexos a vn hombre dançar, no dirá que está sin juicio? Y si se acerca a oir el son del instrumento, alabará el concierto de sus acciones. Diga Isaac, si te engañò tocando a Jacob, a quien tuvo por Esau. O que oí dezir algo! Tambien si oyeras a la muger de Putifar, te engañaras, si creyeras macula en Joseph. Tambien si oyeras a los lascivos viejos de Sularia, juzgarás mal que avia sido adultera. Pues si aun lo que se ve, y se oye, está tan sujeto a engaño: qué será lo que solo fue vna libre imaginacion? Da cuenta de todos estos juizios, que de todos te la ha de pedir Jesu-Christo Juez por este Mandamiento: Per legem iudicabuntur.

Dan. 13.

Quien eres tu que te atreves a vlturpar el officio de Juez de los interiores? Tu quis es? Pues aun mas dize: Quien eres tu que juzgas al que es subdito de otro? Ni Dios mismo juzga fino al que es subdito suyo; y tu hazes juicio de lo que no te toca? Tu quis es? Por quien te tienes? Sabe, dize el Apòstol, que llegará día en que parezcas en el Tribunal de Dios: Omnes enim stabimus ante Tribunal Christi. Allí veras el engaño de tus juizios; y aun antes de ir allí. Dime: quantas vezes aun en lo que ves te engañas? Quien no dirá, que en el arco Iris ay verdaderos colores, y no es así? Vna caña dentro del agua, parece que está torcida; vna media naranja, parece que está entera, y no lo está. Quien, viendo desde lexos a vn hombre dançar, no dirá que está sin juicio? Y si se acerca a oir el son del instrumento, alabará el concierto de sus acciones. Diga Isaac, si te engañò tocando a Jacob, a quien tuvo por Esau. O que oí dezir algo! Tambien si oyeras a la muger de Putifar, te engañaras, si creyeras macula en Joseph. Tambien si oyeras a los lascivos viejos de Sularia, juzgarás mal que avia sido adultera. Pues si aun lo que se ve, y se oye, está tan sujeto a engaño: qué será lo que solo fue vna libre imaginacion? Da cuenta de todos estos juizios, que de todos te la ha de pedir Jesu-Christo Juez por este Mandamiento: Per legem iudicabuntur.

N. 45.

Este es (Fieles) el juicio que se ha de hazer del alma por la Sacrosanta Ley de Dios. Estos los cargos que hará el Divino Juez al pecador por sus santos Mandamientos. Deldichado vna, y mil vezes el que

abiendo que los tiene quebrantados, no hiziere con tiempo penitencia, para no hallarse en aquella hora acusado, y sentenciado a vna eternidad de infierno. Oidme (con que acabo) vn caso portentoso, que se refiere en la Historia de los varones illustres del Cister, y que es proprio del Mandamiento septimo. Fue, que vn Mercader vivia en continuas ansias de allegar hacienda aunque fuesse a costa de la de los otros. No avia injusticia que no executasse. En fin, era vn publico robador de las haciendas de todos los que tratava. No hazia caso de los inevitables remordimientos de la conciencia, con el común engaño de que restituiria en adelante. Dios llamava a las puertas de su corazon con continuas aldivadas; pero él voluntariamente lórdo, no atendia a los avisos de su Magestad. En fin (por vltimo aviso) le embió Dios vna enfermedad peligrosa; pero el demonio, que en vida le prometia facilidad de convertirse en la muerte, entonces le hizo tan dificultoso el camino de alcanzar misericordia, que proponiendole como imposible el modo de desenmarañar la hacienda mal ganada, le hazia desesperar de la bondad de Dios. Por vna parte deseava restituir, por otra se resolvía a no hazerlo, por no dexar pobres a sus hijos, y muger. En esto se le iban aumentando los accidentes por horas, y con esta resolucion se confesó mas por el bien parecer, que por voluntad, que tuviesse de disponer su alma para morir. O padres! Que vuestros hijos no os han de sacar del infierno, si caeis allá!

Apud Marcha hore. part. 1. 3. et. 4. lecta. 12. June.

Hizo llamar vn Escriptoriano; y para ordenar su testamento, y ya allí, delante de su muger, de sus hijos, y de su Confessor, le dixo: Escribe v. md. Mando mi cuerpo a la tierra. Aquí mostrando vnos mortales, y de esperadas dõngexas, bolvió a dezir, que escriviera: Mando mi alma a los demonios, porque ya es saya. Assombraronle de oirlo los circunstantes. Vnos dezian: Dehíto es, otros melancolia; pero el enfermo replicó diziendo: No es melancolia, ni delirio, sino lo que siento en la verdad; y para acabar mi testamento, escriba v. merced, mando a los demonios mi alma: mando a los demonios el alma de mi muger: mando a los demonios el alma de mis hijos: mandoles com-

N. 46.

ben

bien el alma de mi Confessor. La mia, por los tratos injustos, y enganos en que he vivido: el alma de mi muger, porque me ayudaba à los malos tratos, por tener ella para sus galas, y vanidades: mandoles las almas de mis hijos, porque por dexarlos ricos no dexé las iniquas ganancias, para que ellos auvieran aueridos: el alma de mi Confessor les mando, porque me absolvía, viendome sin disposicion de restituire. Y diciendo esto (estupendo caso!) Espiró el miserable, entregando su alma à los demonios, que la llevaron al infierno, en donde está ardiendo, y arderà para mientras Dios fuere Dios, que será sin fin.

N. 471

Ved (pecadores) en este escarmiento el paradero, que os aguarda, si con tiempo no os disponéis para el negocio unico de importancia, que es la salvacion. No creais, no, al demonio, que os asegura tiempo de

penitencia. Sabéis, que avéis despreciado la Divina Ley? Como dormís, no sabiendo, si estais perdonados ya? Como pecáis, labiando, que ha de llegar este punto del juyzio? Ea, que aora os llama Jesu Christo, con deseo de perdonaros: aora os busca: aora viene solicitando vuestro eterno bien. No aguardéis aquel juez severo, venga, no a perdonaros, sino à vengar los desprecios de su Ley Santissima. Llegad, llega, Christiano, que quiere este Señor perdonarte. Ea: no te pesa? No sientes el aver otendido à Dios? Ay quien diga, que no? Ay quien quiera bolverte a tu cara enemigo de Jesu-Christo? No Señor. A todos nos pesa. Si, Padre mio: si, amoroso dueño mio: por ser vos quien sois, me pesa de aver quebrantado vuestros Santos Mandamientos. Señor mio Jesu-Christo, &c.



SERMON

VIGESSIMO QVARTO.

DEL JUYZIO, Y CARGO QVE SE HA de hazer al pecador por sus mismas obras.

Arguet te malitia tua, & averso tua increpabit. Ex Heremia cap. 2.

SALVACION.

N. 1:



OR mas, que pretenda el pecador hallar escusas, y evasiones: sus pecados: le han de ver en el juyzio de Dios sin escusas, y evasiones. En esta vida es facil al amor proprio escusar las culpas, y dificultar las obras virtuosas

con pretextos, y razones aparentes; pero en llegando à espirar; y lo que es mas temeroso, en llegando à la presencia del juez de vivos, y muertos, valdrán poco las escusas de la vida, porque se han de ver las culpas sin algun emboço en aquel tremendo juyzio. Bien nos dirán esta verdad nuestros primeros Padres. Pecaron? Si; cometieron aquella desobediencia grande, que fue

fue el principio de sus escudias, y la nuestras; y es digno de repaso, que los que antes ayian estado sin embaraço desnudos: abrieron los ojos con la culpa para ver su desnudez, y para su repaò buscaron hojas de higuera, con que cubiete: *Et in cognovissent se esse nudos, & confusum folia ficus, & fecerunt sibi perizomata.* Vamos mas:

Conf. 3.

Viene Dios despues à residenciarles: entra por el Parayso preguntando por el hombre: *Vbi es?* Y le vereis responder, que se escondió temeroso, porque se hallava desnudo: *Timuit eo quod nudus esset, & abscondi se.* Qué es esto? Se le avia bto ya el vestido de las hojas? No pudo ser: ave avia pasado poco tiempo. Pues coméste está vestido, dize que está desnudo? N. veis (dice San Bernardo) que son distintas las ocasiones? Antes que Dios le buscara ay, y pudo avér hojas que sirvieran de resguardo à la desnudez; pero à la vista de los yvinos ojos, no ay, no ay vestido, no ay hojas, ni resguardo para ocultar su miseria. Desnudo se presenta Adan en la presencia de Dios; porque à la vista de vn Dios juez que le va à residenciar, todo está patente, sin que basten las hojas para encubrirle: *Timuit eo quod nudus esset.* Veis aqui (Fieles) vna pintura del juyzio de Dios.

Bernard. serm. de vob. Enlac.

Dieo serm. 2. Dom. 1. ad. n. 34. N. 3. Ambr. 1. de Pa rad. c. 13. Greg. 11. 22. mor. sup. 9.

Son las hojas (dize San Ambrosio) las escusas de que se viste el pecador para ocultar sus pecados: *Lacit super se folia, quò cultam velare desiderans, &c.* Vno se escusa con la pobreza, otro con la edad, otro con el oficio, aquel con el vicio, este con el tiempo, vno con su estado, otro con su flaqueza, otro, y otros con otras mil escusas; pero esto, quando? Aora mientras se vive, antes de llegar el dia de la cuenta. Mas entonces, quando venga Jesu-Christo Señor nuestro preguntando al pecador: *Vbi es?* Donde está el hombre? En qué estado te hallas? Dame cuenta de tu vida: avrà hojas que disculpen? O Catolico! dize San Bernardo: no las avrà; porque parecerás delante de sus severísimos ojos sin las escusas frivolas que acá pretendes: *Folia sunt que intexit,* dize San Bernardo. No son mas de hojas, como las de Adan, tus escusas, hojas son sin raiz, sin solidez, y sin calor para poder abrigarte: *Folia que nihil*

vibi caloris prebeant, nihil habent soliditatis; y así, quando salga el Sol de justicia, à residenciar, secarà las hojas, deflancerà las escusas, y quedarás desnudo, y miserable, esperando temerola la sentencia merecida por tus pecados: Orro ueniat solo, urefcent tu vero nulla, & miserà renanebis.

Verdaderamente; que será conitucion terrible a del pecador, al ver la horribilidad de sus culpas en aquella hora de la cuenta, quando les quiten las hojas de las escusas: *Erubescitis,* dezia Isaias, *cum fuerit vitis uicini quercus defluentibus folijs.* Entonces, dice Dios; manifestaré la fealdad de tus pecados: esta que no quisiste conocer al comerlos: *Revelabo pudenda tua in facto tuo.* Entonces (dice su Magestad) tengo de arguirte, y convèncerte: *Arguam te.* Pero como? Arguirá la Divina Ley, los Angeles, los demonios, los hombres: las criaturas todas arguirán, y se hallará el alma convencida con la aculacion de su misma conciencia: *Accusatione conscientie sue convincetur.* Ha de parar aqui el argumento? De ninguna fuerte. Mas adelante ha de passar la Divina justificacion; porque se hallará el pecador convencido con sus mismas obras, y culpas, que le pondrán Dios delante: *Arguam te, & statuem contra faciem tuam;* que es lo que dice su Magestad por Geremias, en las palabras de mi Thema: *Arguet te malitia tua, & averso tua increpabit te.* Tu malicia misma te ha de convèncer, para que te mires inescusable en el juyzio. Si, Catolico: con tus mismas obras, y pecados ha de condenar Jesu-Christo Señor nuestro tus pecados en aquea hora, sin dexar reliquicio para las escusas que alegas.

Hasta ara entendia yo que Goliath, aquel soberbio Gigante de los Filisteos, avia salido al campo para quitar la vida à David; pero oy me obliga San Basilio el de Sefucia à que le mire solo contrario en el rage, y la intencion, pero Armigero de David en la verdad. Pero como puede ser? No consta de la Sagrada Historia; que despues de desafiar fu atrevimiento por quarenta dias continuos al exercito de Israel, salió con David à la

De n. vbi sup.